

TOTALMENTE TRAMITADO 24 may 2021

Nº Interno: 13608531

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 66674

Santiago, 12 de Mayo de 2021

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 202.137.007 del año 2021; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,45,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia ESTUDIANTE, válida por 6 meses, en la condición de TITULAR a Daniel Edgardo CUERVO ZAMBRANO de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- NOTIFÍQUESE por escrito de la presente resolución al interesado, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 19.880 que establece las bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, consignándose en esta, que dispone de un plazo de máximo de 60 días para proceder al estampado del permiso de residencia otorgado.
- 3.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



JOSÉ MUÑOZ POHL
SECCION VISAS

ABA/NVT/VGL/KLS/NAS
[301] 12/05/2021

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo